



Resolución Administrativa N° 181-2018 ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Barranca, 27 de Sep de 2018

CUT	129482-2018	Fecha	24/07/2018
Nombre solicitante	ESPIRITU MAYAUTE, GIOVANNI		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0034-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB Titular: LIVIA VEGA, FELIX JOSE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 063-2018 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:129482-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar infundada la oposición formulada por LIVIA VEGA, FELIX JOSE con : 06592535 a la solicitud de otorgamiento de Derecho de Uso de Agua por Cambio de Titularidad

Artículo 2°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0034-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB, de fecha 25/02/2005, otorgada a favor de LIVIA VEGA, FELIX JOSE, respecto a la unidad operativa Cod: 15707, LINDERO.

Artículo 3°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ESPIRITU MAYAUTE, GIOVANNI con DNI 06592535, GONZALES VARGAS, MARIA HERMINIA con DNI 25534247, conforme detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PATIVILCA
Volumen asignado (m ³ /año)	11153.81000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15707, LINDERO	
Área (ha)	Total: 0.51960; Bajo riego: 0.51960	
Ubicación Política	Dpto	Lima
	Prov	Barranca
	Dist	Pativilca
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	BARRANCA
Organización Usuarios	Junta	Pativilca
	Comisión	La Vega Otopongo
Bloque Riego	PBAR-24-B08 LA VEGA OTOPONGO	



Resolución Administrativa
N° 181-2018 ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Barranca, 27 de Sep de 2018

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 213020.5151 / Norte: 8820834.6732
----------------------	--

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




Ing. JOSÉ ROSARIO BURGA SILVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
BARRANCA